

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NORMATIVA

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades y Capital.
- Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano.

1.2 OBJETO SOCIAL

«La sociedad tendrá por objetos principales: la explotación y/o distribución de bebidas; superficiales o subterráneas; fabricación de envases y cualquier producto relacionado con las actividades anteriores.

Importar, exportar y comerciar con toda clase de mercancías, bien sean materias primas o manufacturadas.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades, con objeto social idéntico o análogo.

Las actividades integrantes del objeto social se entienden sin perjuicio de lo dispuesto en su caso por la Legislación Especial.

La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, especialmente de naves industriales.

La promoción y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica o de otro tipo a partir de fuentes de energías renovables, incluidas las dirigidas al autoconsumo, a cuyo efecto podrá, asimismo, construir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables".